



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de junio de 2021.

N° 180/2021.

2019/05/001/2599/4

VISTO: el Llamado N° 23/2019 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 12/020 de fecha 22 de enero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que por Resolución N° 139/2020 de fecha 6 de agosto y N° 225/2020 de fecha 25 de noviembre, se extendió el plazo del contrato por el período de tres meses en ambos casos;

III) que el Llamado fue ampliado por Resoluciones N°s 226/2020 y 38/2021, de fechas 25 de noviembre y 23 de febrero respectivamente, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

IV) que por Resolución N° 104/2021 se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses;

E.B.

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

II) que la presente extensión del plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compra y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Extender el plazo del Llamado N° 23/2019 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva

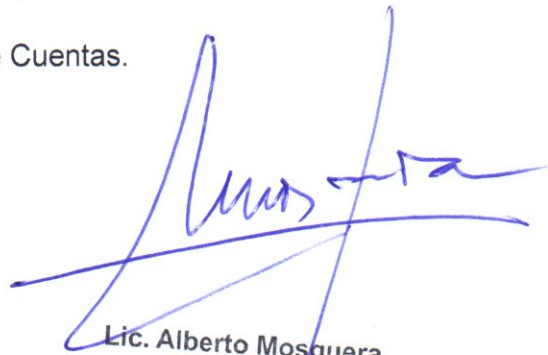
la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.

2º) Notificar a Aranil S.A. y Promol Ltda.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas